



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) 19 de Enero de dos mil veintidós (2022)

Téngase por aceptado el encargo designado al doctor Luis Enrique Rodríguez Bohórquez dentro del amparo de pobreza concedido en las presentes diligencias.

Por secretaria póngase en conocimiento a la solicitante la información requerida por el profesional del derecho para efectos de poder realizar su encargo.

Por secretaria y de conformidad al artículo cuarto del Decreto 806 de 2020, envíese al apoderado designado en las presentes diligencias a la dirección de correo electrónico el presente expediente digitalizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA

age

Firmado Por:

-
- **AMPARO DE POBREZA No 2021-00639** LAURA VICTORIA PUERTO MOJICA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquirá - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ef59bc6c3ee636ca019c8c3a782a66f87e548a037a989fc022d8227bdcf743a

Documento generado en 18/01/2022 10:18:32 PM



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia